



DECRETO N° 183

CHIGUAYANTE, 26 ENE. 2010

VISTOS: Estos antecedentes; la Solicitud del contratista Don. Luis Alberto Bianco Ingeniería y Construcción E.I.R.L según Providencia N° 371/2010, sobre corte parcial de tránsito en el camino a Chiguayante, sector Las Palmas / Fuente de Piedra, con la finalidad de construir aceras en el mencionado sector; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a Don Luis Alberto Bianco de la empresa Constructora Ingeniería y Construcción E.I.R.L, el cierre de media calzada del camino a Chiguayante - Ruta 060 – sector Las Palmas / Fuente Piedra, entre los días 28 de Enero y el 11 de Febrero del 2010, ambas fechas inclusive.

2) Con la finalidad de evitar accidentes en las horas de mayor circulación vehicular, los trabajos comenzaran a ejecutarse en forma diaria desde las 09:30 horas.

3) La empresa Constructora Ingeniería y Construcción E.I.R.L, deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar poner en peligro la circulación de peatones y vehículos, el resguardo de la propiedad privada y construcciones próximas a la obra.

4) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.3



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/ERP/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- ◆ Alcaldía
- ◆ Dirección Jurídica
- ◆ Dirección de Control
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Departamento de Inspección Municipal
- ◆ Dirección de Tránsito y TT.PP.
- ◆ Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- ◆ Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- ◆ Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 16:00
FIRMA: 26/01/2010